ORDENANZA Nº 57-18

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Municipio necesita para el arreglo de puentes 10 angarines 12"xl4x5,20 mts; 70,50 m2 x3" planchones puente de 15mx4,70x3'\

Que el Señor Guirula Ernesto Antonio ofrece entregar dichos materiales a cambio de la compensación con la deuda que mantiene con el municipio por Tasa de Inspección, Registro y Servicios de Contralor (habilitación 2876) desde octubre del 2008 hasta la fecha, por la suma de $ 62.586,31 como así también tasa de inmueble contribuyente 11.942; 468; 5.013; 13.008; 5085; 5.086; 11.941, hasta la fecha, por la suma de $ 39.588,37.

Que los importes de los bienes que se ofrecen para pagar la deuda, son compensables entre sí, y conveniente para el municipio.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO Nº1: COMPÉNSESE, la adquisición de 10 angarines 12"x 14 x 5,20 mts; 70,50 m^2 x 3" planchones puente de 15m x 4,70 x 3", con la deuda que mantiene el Señor Guirula Ernesto Antonio con el municipio por Tasa de Inspección. Registro y Servicios de Contralor (habilitación 2876) desde octubre del 2008 hasta la fecha, como así también tasa de inmueble contribuyente 11.942; 468; 5.013; 13.008; 5085; 5.086; 11.941, hasta la fecha.

ARTICULO Nº2: Que el importe de tal compensación asciende a la suma de Pesos: Ciento dos mil ciento setenta y cuatro con 68/100 ($ 102.174,68).-

ARTICULO Nº3: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO Nº4: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido Archívese.-

Juan de San Martín 84 (3350) / Tel.: (03758) 422739
concejo@apostoles.gov.ar / www.apostoles.gov.ar

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 34-18, DEL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

Apóstoles, Mnes, 12 de noviembre de 2018